

INTERDICCIÓN JUDICIAL

RAD. 2018-00255

... Al despacho de la señora informando que, en memorial de fecha 02-02-2022 la apoderada de la parte actora comunicó sobre la muerte de la discapacitada, pero sin acreditarlo; así mismo que, luego de recibida la noticia, se realizaron diligencias virtuales ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, producto de las cuales se incorporó certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía de la discapacitada. Pasa para resolver.

Bucaramanga, 11 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial anterior y como quiera que efectivamente al folio 80 del expediente digital se incorporó de manera oficiosa certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía de la persona con discapacidad señora EUDOXIA CHANAGA DE LOSADA, (C.C. 28.326.250), con código de verificación No. 40660101859, donde consta que actualmente está CALCELADA POR MUERTE y que la fecha de resolución es el 14 de diciembre del año 2021; por consiguiente, si bien no se allegó Registro Civil de Defunción de la mencionada señora CHANAGA DE LOSADA, de la certificación reportada por la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la página web se verifica que ante dicha entidad se acreditó el fallecimiento de dicha persona, lo que permite concluir el fin de la existencia legal y por consiguiente la calidad de sujeto de derechos, por tanto la finalidad del proceso desaparece, perdiendo el estado la potestad jurisdiccional frente al fallecido, siendo la única decisión la terminación definitiva del proceso.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADA la presente acción promovida por la señora GLORIA LOZADA CHANAGA en relación con la señora EUDOXIA CHANAGA DE LOSADA, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Finalizada esta actuación archívese definitivamente el expediente.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Hoy 14-02-2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 017
anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria : _____
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS